



Información importante acerca de las “Prácticas externas o de empresa” en los Grados de Informática y de Telecomunicación

Los estudiantes de estas titulaciones pueden realizar prácticas en empresa y posteriormente reconocerlas por créditos (con o sin calificación), pero conviene que se tenga en cuenta:

1. **Es obligatorio que se haga siempre a través de la plataforma ICARO** (<http://icaro.ual.es/ugr>). Si no es así, será imposible reconocer el trabajo como Prácticas de Empresa ni convalidarlas según el procedimiento establecido.
2. Antes de comenzar, el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:
 - a. Tener superados el 50% de los créditos del Grado.
 - b. No haber realizado otra práctica de empresa en el mismo Grado.
3. Los estudiantes que cumplan los requisitos anteriores y deseen realizar prácticas deberán inscribirse y solicitarlas a través de la plataforma ÍCARO (<http://icaro.ual.es/ugr>).
4. Las condiciones habituales en estas prácticas son:
 - a. 25 horas semanales
 - b. Duración máxima 600 horas (hasta 900 en caso excepcional, si hay compromiso de contratación).
 - c. Cuantía mínima 300 euros/mes (asumiendo 25 horas/semana)
5. Procedimiento general para realizar las prácticas:
 - a. **Darse de alta en la plataforma ICARO** (<http://icaro.ual.es/ugr>)
 - b. Rellenar documento de aceptación de prácticas suministrado por el Centro de Promoción Empleo y Prácticas (CPEP).
 - c. Esperar a ser seleccionado por una empresa.

- d. Buscar un tutor académico (contactar con algún profesor afín al trabajo a realizar).
- e. Rellenar el documento de asignación de tutor.

6. El reconocimiento de las prácticas y la convalidación por créditos puede realizarse mediante dos modalidades (prácticas realizadas siempre por ICARO):

a. Modalidad A: mediante la asignatura “Prácticas de empresa”:

- i. Es una asignatura optativa del Grado de Informática.
- ii. Pueden cursarla los estudiantes del Grado de Telecomunicación.
- iii. Es una asignatura de segundo cuatrimestre, de 12 créditos, con calificación final. Su coste es el habitual de una asignatura de 12 créditos.
- iv. Siempre se reconocerán 12 créditos => 300 horas
- v. Hay 2 convocatorias para la evaluación y reconocimiento de esta asignatura: Junio y Septiembre.
- vi. Proceso de matrícula en la asignatura *Prácticas de Empresa*:

Para poder matricularse de la asignatura **se necesita una autorización previa**, y para obtenerla:

1. Rellenar una solicitud online en:

<http://encuestas.ugr.es/index.php/399165>

o

<http://sl.ugr.es/0aPX>

A través de esta solicitud, deberá adjuntar los siguientes documentos:

a. **Documento de aceptación de prácticas:**

b. **Documento de asignación de tutor:**

http://grados.ugr.es/informatica/pages/infoacademica/practicas/anexo_i_2007

2. Tras revisar la solicitud, si los datos y documentación aportados son correctos, se obtendrá la autorización para realizar la matrícula en el curso vigente.



Modalidad B: reconocimiento de créditos sin calificación:

- i. Se pueden realizar prácticas en empresa y posteriormente solicitar un “Reconocimiento de créditos sin calificación”, sin tener que matricularse de la asignatura “Prácticas de Empresa”.
- ii. Se puede convalidar un máximo de 12 créditos (300 horas).
- iii. No conllevan calificación.
- iv. Es posible convalidar menos de 12 créditos (normalmente son 1 crédito por cada 25 horas).
- v. El precio de este proceso es del 30% del coste normal de un crédito.
- vi. La solicitud de convalidación se realiza en secretaría en los meses de noviembre y febrero de cada curso (estar atento a los plazos).

Las Prácticas de Empresa es una asignatura común a todos los grados de la UGR, por lo que su gestión no depende directamente de nuestro, aunque se integre en los planes de estudios de Informática y Telecomunicación. El ámbito laboral, es decir, los procesos de selección, convenios, plataformas (ICARO), normativas, certificados, etc son, por tanto, competencia del CPEP (Centro de Promoción de Empleo y Prácticas).

Nuestro centro sólo participa en los procesos administrativos usuales de formalización o alteración de matrícula, solicitud de reconocimiento de créditos, o en los procesos académicos tales como la evaluación de la asignatura “Prácticas de Empresa” o el reconocimiento de créditos a partir de la documentación que aporta el estudiante..

En el ámbito académico, las cuestiones relacionadas con las prácticas externas de estudiantes de la ETSIIT son coordinadas por la subdirección de Infraestructura y Asuntos Económicos (etsiit-infraestructura@ugr.es). Por favor, lea este documento, así como la información referida en los siguientes enlaces antes de realizar una consulta, que probablemente ya está contestada.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Contacto:

- Consultas laborales: cpep@ugr.es
- Consultas administrativas: secretariaetsit@ugr.es
- Consultas académicas: etsiit-infraestructura@ugr.es

Más información al respecto puede encontrarse en:

<https://grados.ugr.es/informatica/pages/infoacademica/practicas/practicas>

<https://grados.ugr.es/telecomunicacion/pages/infoacademica/practicas-de-empresa>

<https://cpep.ugr.es/>

<http://icaro.ual.es/ugr>



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA ETSIIT

1. ¿Qué tengo que hacer para realizar prácticas de empresa?

- a. Darse de alta en ICARO.
- b. Rellenar documento de aceptación de prácticas suministrado por el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (CPEP).
- c. Esperar a ser seleccionado.
- d. Buscar un tutor académico (contactar con algún profesor afín al trabajo a realizar).
- e. Rellenar el documento de asignación de tutor:
http://grados.ugr.es/informatica/pages/infoacademica/practicas/anexo_i_2007

2. ¿Qué tengo que hacer para matricularme de la asignatura de prácticas de empresa?

- a. Rellenar una solicitud online en:
<http://encuestas.ugr.es/index.php/399165>

o

<http://sl.ugr.es/0aPX>

A través de esta solicitud, deberá adjuntar los siguientes documentos:

i. **Documento de aceptación de prácticas:**

ii. **Documento de asignación de tutor:**

http://grados.ugr.es/informatica/pages/infoacademica/practicas/anexo_i_2007

- b. Tras revisar la solicitud, si los datos y documentación aportados son correctos, se obtendrá la autorización para realizar la matrícula en el curso vigente.



3. ¿Cuándo me puedo matricular de “Prácticas de Empresa”?

“Prácticas de Empresa” es una asignatura de segundo cuatrimestre, de 12 créditos. Puede realizar la matrícula desde mediados de Septiembre hasta finales de Mayo en cada curso académico (las fechas exactas puede consultarlas en la Secretaría del centro).

Las convocatorias de esta asignatura son en Junio (ordinaria) y en Septiembre (extraordinaria).

Para poder realizar la matrícula debe tener la autorización indicada en la cuestión anterior.

4. ¿Tengo que cursar obligatoriamente la asignatura de “Prácticas de Empresa” para que se reconozcan las prácticas realizadas?

No, tal y como se indica en este documento, puede solicitarse el *reconocimiento de créditos de prácticas sin evaluación*, sin matricularse de dicha asignatura:

- a. En este caso se convalidan créditos sin reconocimiento de nota.
- b. Se convalidarán hasta 12 créditos como máximo (300 horas).
- c. No conllevan calificación.
- d. Pueden convalidarse menos de 12 créditos (normalmente son 1 crédito por cada 25 horas).
- e. El precio de este proceso es del 30% del coste normal de un crédito.
- f. La solicitud de convalidación se realiza en secretaría en los meses de noviembre y febrero de cada curso (estar atento a los plazos).

5. Si pretendo solicitar el reconocimiento de créditos de prácticas sin cursar la asignatura “Prácticas de Empresa”, ¿también debo seguir algún trámite inicial?

Sí, los mismos que se indican en la cuestión 2 de este mismo documento para quienes van a matricularse. Aunque no tenga intención de matricularse de dicha asignatura, hay 3 motivos por los que se le aconseja que haga la solicitud de autorización para Prácticas de Empresa:

- a. Necesita un tutor académico, y la labor de dicho tutor debe registrarse para poder ser reconocida en la planificación docente.
- b. Conviene tener un registro sobre los estudiantes que se encuentran realizando prácticas, ya que en el momento de solicitar la convalidación de créditos se evitarán posibles incidencias.
- c. Es posible que finalmente decida matricularse de la asignatura y necesitará la autorización.

Para obtener la autorización, rellene la solicitud online disponible en: <http://encuestas.ugr.es/index.php/399165> adjuntando los dos documentos de aceptación de prácticas y de asignación del tutor.

6. ¿Cómo se me asigna el tutor académico?

No existe una asignación automática, ni hay un tutor por defecto. Una vez haya sido seleccionado por la empresa donde vaya a realizar las prácticas, el estudiante debe dirigirse personalmente a algún profesor del centro que conozca, y cuya área de especialización se relacione con las tareas a desarrollar por el estudiante, para solicitarle si acepta ser su tutor y firmar el documento de asignación de tutor de prácticas.

En el caso de no poder contactar ningún tutor académico, puede dirigirse a etsiit-infraestructura@ugr.es para solicitar ayuda y localizar alguno.



7. ¿El tutor académico y el tutor de empresa pueden ser la misma persona?

No, no está permitido. Deben ser personas distintas, sin excepciones.

8. ¿Tengo que realizar forzosamente 300 horas de prácticas?

Depende. Si se matricula de la asignatura “Prácticas de Empresa”, debe realizar un mínimo de 300 horas, que es lo necesario para cubrir los 12 créditos que tiene la asignatura.

Si no se matricula de dicha asignatura, y lo que quiere es convalidar créditos de optatividad, puede pedir la convalidación de otro número de horas (normalmente, 1 crédito equivale a 25 horas). Como máximo en este caso, se convalidan también 12 créditos, lo que supone 300 horas.

Por otro lado, independientemente de si se matricula o no de la asignatura, siempre pueden realizarse hasta un máximo de 600 horas de prácticas (aunque solo se convaliden por créditos 300). En caso excepcional (consultar con el CPEP) pueden realizarse hasta 900 horas.

9. ¿Tengo que realizar forzosamente 25 horas de prácticas por semana?

No, aunque es lo más habitual. Normalmente la mayor parte de los estudiantes realizan 6 meses de prácticas a razón de 25 horas semanales (600 horas en total).

Pero hay otras posibilidades (por ejemplo, 20 horas a la semana), en cuyo caso cambia el número de meses así como la cuantía mensual a percibir. En estos casos debe estar de acuerdo con la empresa y consultarlo con el CPEP.



10. ¿La retribución es de 300 euros al mes?

No, esa es la cuantía mínima estándar, asumiendo un trabajo de 25 horas semanales (si el número de horas difiere, esta cantidad también).

Por otro lado, es una cuantía mínima, pero algunas empresas ofrecen una retribución mayor.

11. Para pedir el reconocimiento de créditos de prácticas de empresa, ¿qué documentación debo entregar?

Puede consultarse en:

<http://grados.ugr.es/informatica/pages/infoacademica/practicas/practicas>

Tenga en cuenta que los plazos son distintos dependiendo de si cursa la asignatura de “Prácticas en Empresa” (Junio y Septiembre), o pide la convalidación de créditos de optatividad (Noviembre y Febrero).

12. He realizado prácticas/trabajo en una empresa por mi cuenta, independientemente de la plataforma ICARO. ¿Puedo pedir el reconocimiento y convalidación de créditos?

No se puede. La única opción para intentar conseguir algo es solicitar el reconocimiento de “Experiencia Profesional” y tratar de que le convaliden algunos créditos. Este proceso ya no tiene nada que ver con las “Prácticas en Empresa” y deberá preguntar en la Secretaría del Centro los pasos a seguir, plazos, documentación necesaria, etc.

Si este es su caso, por favor no se dirija a etsiit-infraestructura@ugr.es, porque no podremos ayudarte.



13. ¿Puedo hacer las prácticas dos veces?

Las prácticas externas solo pueden realizarse una vez. No obstante hay una excepción: puede realizarse una interna (en algún departamento, servicio, centro, etc, propio de la UGR) y otra externa (en una empresa o entidad ajena a la UGR). En cualquier caso, nunca se convalidarán más de 12 créditos en total.

14. Ya he realizado X horas de prácticas en una empresa, ¿puedo completar horas con prácticas en otra empresa?

En principio, rotundamente no. Hay alguna excepción (por ejemplo, la empresa quebró antes de completar las horas planificadas). En cualquier caso, consúltelo con el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (cpep.ugr.es).

15. He realizado X horas de prácticas en una empresa en la cual he desarrollado una actividad que no está relacionada con mis estudios, ¿es válido?

No, el objetivo principal de las Prácticas de Empresa es desarrollar algunas de las competencias del Grado que cursa el estudiante. Por lo tanto, las actividades ajenas a estas competencias no serán reconocidas.

16. Tengo un contrato de prácticas que finaliza dentro de X meses, pero quiero reconocer las horas que llevo realizadas hasta ahora (o quiero presentarme a la convocatoria de la asignatura porque ya he superado el mínimo de 300 horas), ¿debo seguir hasta el final del contrato para poder pedir el certificado total o puedo solicitar un certificado parcial?

El CPEP puede proporcionar certificados parciales aunque aún siga vigente el contrato de prácticas. Para obtenerlo, el estudiante debe remitir su solicitud a cpep@ugr.es adjuntando un certificado de las horas



ya cumplidas firmado por la empresa donde se encuentre realizando las prácticas.

17. En mi contrato de prácticas figura que debo realizar X horas diarias (o Y horas a la semana/mes), pero he trabajado horas extra, ¿pueden certificarse?

No, tenga en cuenta que el contrato firmado está sujeto a convenios laborales, seguros y seguridad social, por lo que deben respetarse las condiciones. El CPEP no puede reconocer las horas no reflejadas en el contrato, ni aunque se justifiquen desde la empresa, ya que se estaría asumiendo una irregularidad laboral (cosa distinta es cómo se repartan las Y horas semanales/mensuales a lo largo de la semana/mes, mientras éstas no se excedan, pero nunca se certificarán más horas semanales/mensuales que las que se han firmado en el contrato).

18. ¿Dónde encuentro más información sobre las “Prácticas de Empresa”?

<https://grados.ugr.es/informatica/pages/infoacademica/practicas/practicas>

<https://grados.ugr.es/telecomunicacion/pages/infoacademica/practicas-de-empresa>

<https://cpep.ugr.es/>

<http://icaro.ual.es/ugr>

Solicitud de autorización para la matrícula de “Prácticas de empresa”:

<http://encuestas.ugr.es/index.php/399165>

<http://sl.ugr.es/0aPX>

Contacto:

- Consultas laborales: cpep@ugr.es
- Consultas administrativas: secretariaetsiit@ugr.es
- Consultas académicas: etsiit-infraestructura@ugr.es

Recuerde que las prácticas de Empresa es la única asignatura común en todos los grados europeos, en particular de todos los de la UGR, y por tanto es un caso



especial de asignatura, que no depende directamente de nuestras titulaciones como ocurre con otras asignaturas, aunque forme parte de sus planes de estudios. Los procesos de selección, convenios con empresas colaboradoras, gestión de la plataforma ICARO, normativas, son asunto directo del CPEP (Centro de Promoción de Empleo y Prácticas).

Nuestro centro sólo interviene de cara a los procesos administrativos y académicos, tales como la formalización de matrícula, la evaluación de la asignatura “Prácticas de Empresa” o el reconocimiento de créditos a partir de la documentación que aporta el estudiante, pero no tiene responsabilidad en la relación laboral del estudiante con la empresa, ni cualesquiera otras casuísticas relacionadas con el ámbito laboral.

Por favor, lea este documento, así como la información existente en los enlaces anterior antes de realizar ninguna consulta. Todo (o casi todo) está perfectamente detallado.